



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

### ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la ciudad de La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur, siendo las 9:00 horas del día 06 de abril del año dos mil veintidós reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua (CEA), ubicada en Sinaloa sin número esquina Durango, Colonia Pueblo Nuevo, comparecen para la reinstalación formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Comisión Estatal del Agua, la **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**, Titular de la Dependencia en mención; **Lic. Donato Michael Melo Escobedo**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM); **Lic. Olivier Gerardo Montaña**, Coordinador Administrativo (CEA); **Ing. Uriel Cano Castro**, Coordinador Técnico (CEA); **Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson**, Jefa del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones (CEA); **C.P. María Fernanda Montesinos Cosío**, Jefa del Departamento de Contabilidad (CEA); **Ing. Xóchilt Castro Sánchez**, Jefa del Departamento de Proyectos Específicos en la Dirección de Planeación Urbana de la SEPUIMM; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

#### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, establece que la Contraloría General es la Dependencia encargada del control interno en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.
- C. En la fracción XXI del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, los Órganos Internos de Control, son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y entidades, y sus homólogas denominadas unidades de responsabilidad administrativa en los Órganos Constitucionales Autónomos, y sus homólogos de los municipios que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar la Ley.



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- D. De conformidad con el artículo 32 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, es atribución de la Contraloría General, coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y en la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de los Órganos Internos de Control.
- E. El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 47, el Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, que funge como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones, en el ámbito Estatal y Municipal.
- F. El numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, establece que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deben instalar y encabezar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- G. El Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios, el cual será encabezado por el Titular de la Institución como Presidente y por el Titular del Órgano Fiscalizador.
- H. El 06 de junio de 2019, se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur y que en atención a las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, precisa necesaria la reinstalación del COCODI de esta Dependencia, dado el cambio en la Administración Pública Estatal.

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur y del Título Segundo de su Manual Administrativo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur,



# Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

se constituye como un Órgano Colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, al análisis y seguimiento de la detección y administración de Riesgos, encabezado por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, Directora General de la Comisión Estatal del Agua, y el Lic. Donato Misael Melo Escobedo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM) en calidad de Vocal Ejecutivo, y se integra de la siguiente forma:

Miembros Propietarios		
Integrante	Cargo dentro de la Instancia	Nombre
Presidenta	Directora General	Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Vocal Ejecutivo	Titular del Órgano Interno de Control de la SEPUIMM	Lic. Donato Michael Melo Escobedo
Vocal, Suplente de la Presidenta y Coordinador del Control Interno	Coordinador Administrativo	Lic. Olivier Gerardo Montaña
Vocal	Coordinador Técnico	Ing. Uriel Cano Castro
Vocal	Jefa del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones	Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson
Vocal	Jefa del Departamento de Contabilidad	C.P. María Fernanda Montesinos Cosío
Vocal	Jefa del Departamento de Proyectos Específicos en la Dirección de Planeación Urbana de la SEPUIMM	Ing. Xóchilt Castro Sánchez

Otros presentes		
Invitado	Enlace de Administración de Riesgos	Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez
Invitado	Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional	Lic. Silvia Barraza Escoboza
Invitado	Enlace de Control Interno	LC. Verónica Castro Rosas
Invitado	Representante de la Contraloría General (Comisario)	C.P. Itzel Alexandra Ortega Ojeda

### 3. REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

De conformidad con el numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur; los principales objetivos del COCODI son:

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

*(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)*



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de los programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

#### 4. ACUERDOS

A fin de dar cumplimiento al numeral 42 del Capítulo IV Políticas de Operación, Sección I. "De las Sesiones", de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo en Materia de Control



# Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Interno, los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional acuerdan el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

Número de sesión	Periodo a informar	Mes de la Sesión
Primera	Enero a Marzo del 2022	Abril 2022
Segunda	Abril a Junio del 2022	Julio 2022
Tercera	Julio a Septiembre del 2022	Octubre 2022
Cuarta	Octubre a Diciembre 2022	Enero 2023

## 5. CIERRE DEL ACTA

Los servidores que firman la presente acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión Estatal del Agua, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados establecidos en las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur y demás disposiciones que de él se deriven.

De los Miembros Propietarios

Presidenta  
**Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**  
Directora General

Vocal Ejecutivo  
**Lic. Donato Michael Melo Escobedo**  
Titular del Órgano Interno de la  
SEPUIMM

Coordinador de Control Interno, Vocal y  
Suplente de la Presidenta  
**Lic. Olivier Gerardo Montaña**  
Coordinador Administrativo

Vocal  
**Ing. Uriel Cano Castro**  
Coordinador Técnico



# Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Vocal

**Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson**  
Jefa del Departamento de Precios Unitarios  
y Licitaciones

Vocal

**C.P. María Fernanda Montesinos Cosío**  
Jefe del Departamento de Contabilidad

Vocal

**Ing. Xóchilt Castro Sánchez**  
Jefa del Departamento de Proyectos Específicos en la  
Dirección de Planeación Urbana de la SEPUIMM

De los Invitados

Enlace de Administración de Riesgos

**Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez**  
Jefa del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola



# Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Enlace del Comité de Control y Desempeño  
Institucional

**Lic. Silvia Barraza Escoboza**  
Jefa del Departamento Jurídico

Enlace de Control Interno

**LC. Verónica Castro Rosas**

Encargada del Departamento de Control  
Interno y Auditorias

Invitado Permanente (Comisario)

**C.P. Itzel Alexandra Ortega Ojeda**

Representante de la Contraloría General

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de Reinstalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión Estatal del Agua, celebrada el día 06 del mes de abril del año dos mil veintidós.